

FICHAS DE AUTOEVALUACIÓN | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Aplicación.

-Todas las actividades de interés turístico distintas de Alojamiento, Restauración e Intermediación Turística (Agencias de Viajes).

-En particular, se integran en esta categoría los siguientes servicios e instalaciones: visitas guiadas, actividades deportivas, de aventura y/o turismo deportivo, actividades culturales y medioambientales, equipamientos museográficos, servicios específicos para público infantil, actividades recreativas en general.

-Aquellas empresas y entidades que realicen Actividades Complementarias y, además, dispongan de Restaurante abierto al público en general (no asociado a la Actividad Complementaria) y/o Alojamiento, deberán además acreditar el cumplimiento de los requisitos propios en cada uno de ellos con las siguientes condiciones:

-Las dotaciones e infraestructuras comunes podrán estar disponibles en cualquiera de los espacios (alojamiento, restaurante u otro) siempre que haya continuidad física.

-Les corresponderá una única cuota de socio, la más alta de las aplicables.

Requisitos mínimos.

-Al cabo de 2 años desde la fecha de solicitud de adhesión a GALICIA DESTINO FAMILIAR, el socio debe cumplir el total de los Requisitos Obligatorios y, al menos, 2 de los Requisitos Adicionales.

-En el caso de los Requisitos Adicionales, al cabo de 2 años, debe cumplirse el mínimo requerido, aunque no sean los mismos que los indicados en la ficha inicial de autoevaluación.

-GALICIA DESTINO FAMILIAR se reserva el derecho de primar en su promoción a aquellos establecimientos con mayor porcentaje de cumplimiento de Requisitos Adicionales.

Como realizar la Autoevaluación.

-En la FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, indique con una X aquellos requisitos que se compromete a cumplir en el plazo de 2 años desde la fecha de solicitud de adhesión.

-Sume el total de Requisitos Obligatorios y Requisitos Adicionales marcados en la tabla RESULTADO DE AUTOEVALUACIÓN.

-En el cuadro Exentos, indicar (1) si el establecimiento está exento de cumplir el Requisito B1 según se describe en la Ficha de autoevaluación.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDPC, 15/99), Reglamento de Desarrollo de la LOPDPC (Real Decreto, 1720/2007, de 21 de diciembre), le facilitamos la siguiente información que debe leer antes de firmar el formulario de recogida de datos:

Responsable del tratamiento de los datos de carácter personal:	Asociación Empresarial Cluster de Turismo de Galicia (G70377338)
Finalidades del tratamiento:	Los datos personales facilitados se van a utilizar para la inclusión en la base de datos del sello Galicia Destino Familiar, para la gestión de actividades en el marco del sello, informar sobre las acciones que realice el mismo y en general aquello que se considere de interés para los usuarios.
Legitimación:	Consentimiento del interesado
Destinatarios:	No se cederán datos a otras entidades, salvo obligación legal.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar **la información adicional** detallada en el condicionado que está en el reverso, y también en la Política de Protección de Datos que figura en la página web: <http://www.clusterturismogalicia.com/privacidad>

Consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

	El/la interesado/a presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de acuerdo con la información facilitada y las condiciones expuestas en la Política de Protección de Datos. Así mismo, declara ser exactos y veraces los datos facilitados, y se obliga a comunicar por escrito a (Razón social del Responsable Tratamiento) cualquier variación o modificación que se produzca en los datos antes referidos.
	El/la interesado/a declara ser mayor de 14 años.

DATOS DEL SOCIO

Estos datos son de uso interno para comunicación entre el socio y los gestores del sello GALICIA DESTINO FAMILIAR y no serán publicados salvo autorización expresa del socio, con excepción de la Denominación Comercial.

Datos Fiscales

Denominación comercial			
Razón Social		NIF	
Representante legal		DNI	

Datos a efectos de comunicación

Persona de Contacto					
Dirección postal					
Municipio		CP		Provin.	
Teléfono/s				Fax	
Correo-e					

RESULTADO AUTOEVALUACIÓN | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

	Obligatorios	Adicionales
Total	11	7
Mínimo a cumplir	11	2
Compromiso de cumplimiento en 2 años		
Exentos		-

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

	REQUISITO	Compromiso de cumplimiento
SECCIÓN 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS		
Compromiso: cumplir el 100% de los Requisitos Obligatorios en 2 años desde la solicitud de adhesión.		
A	Requisitos obligatorios	
COMPROMISO CON GALICIA DESTINO FAMILIAR		
A1	La Carta de Compromiso GALICIA DESTINO FAMILIAR está firmada y visible en su establecimiento y en sus canales de promoción on line, si los tiene.	
A2	La empresa se compromete a realizar a sus clientes encuestas de satisfacción o de interés comercial si le fuese requerido por parte de GALICIA DESTINO FAMILIAR.	
B	Requisitos obligatorios	
ESTRATEGIA DE MARKETING: PROMOCIÓN DE LA MARCA GALICIA DESTINO FAMILIAR Y DE SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA FAMILIAS		
B1	Soportes on line (web, redes sociales y otros): promoción de, cuando menos, un producto o servicio dirigido a familias con menores de 18 años, durante 9 meses al año (o todo el período de apertura del establecimiento o de actividad si este es menor a un año). *Obligatorio solo en el caso de que el establecimiento disponga de canales on line.	
B2	Otros soportes: promoción de, cuando menos, un producto o servicio dirigido a familias con menores de 18 años en folletos, cartelería u otro soporte físico.	
B3	El logotipo “GALICIA DESTINO FAMILIAR” está presente en todos los canales de comunicación on line, con acceso a la web del sello (en portada de web y en redes sociales) y en, al menos, un soporte impreso.	
B4	Facilita información sobre el establecimiento para su publicación en la página web oficial de “GALICIA DESTINO FAMILIAR”.	

C Requisitos obligatorios		
DOTACIONES Y SERVICIOS PARA FAMILIAS		
C1	Ofrece precios específicos y reducidos respecto a otras tarifas para familias y/o niños en al menos uno de los servicios.	
C2	La actividad está operativa al menos un día durante los fines de semana durante la temporada de apertura.	
C3	Se ofrecen actividades válidas para el público infantil y juvenil en al menos dos franjas de edad (frangas a definir por el socio).	
C4	El personal de servicio al público dispone de información sobre los servicios de pediatría y farmacia más próximos a los lugares donde se realiza la actividad.	
C5	Se ofrece información sobre alojamientos y restaurantes de las zonas próximas a los lugares de realización de la actividad y, en todo caso, de los acreditados por el sello "GALICIA DESTINO FAMILIAR".	
SECCIÓN 2. REQUISITOS ADICIONALES		
C Compromiso: cumplir 2 de los Requisitos Adicionales en 2 años desde la solicitud de adhesión.		
D Requisitos adicionales		
COMPROMISO CON GALICIA DESTINO FAMILIAR		
D1	El socio se compromete a participar en una mesa redonda de trabajo con el resto de socios acreditados con el sello "GALICIA DESTINO FAMILIAR", por lo menos una vez al año.	
D2	Con periodicidad anual, se presenta un plan de acción específico para el target "Familias" que identificará al menos: análisis del ejercicio anterior, productos y servicios, acciones de marketing y, en su caso, inversiones en mejoras.	
E Requisitos Adicionales		
DOTACIONES Y SERVICIOS PARA FAMILIAS		
E1	Se dispone de un espacio específico para el almacenamiento de los coches infantiles (con capacidad mínima para al menos 2 coches).	
E2	Se dispone sala o espacio exterior de juegos con monitor en la que pueden estar los menores de 6 años mientras los adultos realizan alguna actividad.	
E3	Se cuenta con monitor especializado en público infantil.	
E4	Se cuenta con programa específico de actividades familiares y/o infantiles diseñado para al menos dos fechas singulares a lo largo del año (Día del Padre, Día de la	

	Madre, Halloween, Carnaval, Navidad, etc.).	
E5	Dispone de personal de servicio al público capacitado para desarrollar actividades empleando el inglés.	